QUILLOTA, 13 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 161/VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. D. A N°54/2014 de 06 de Enero de 2014, que promulga el Acuerdo N°02/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06 de Enero de 2014, Acta N°01/2014;
3. Ordinario N°03/2014 de 13 de Enero de 2014 de Secretaria de Concejales a Sr. Alcalde solicitando pago de Inscripción de Curso, Viáticos y pernoctada y uno simple, además de suma a rendir, al Concejal Mauricio Ávila Pino, quien participará en el Curso "**Formulación de Proyectos Deportivos Comunales**" a realizarse en la ciudad de Castro, desde el 04 al 08 de Febrero de 2014;
4. Resolución Alcaldicia estampada al pie del documento señalado;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, **C.N.I.** [redacted] al curso denominado **"Formulación de Proyectos Deportivos Comunales"**, a realizarse en la ciudad de Castro desde el 04 al 08 de Febrero de 2014, ambas fechas incluidas.

SEGUNDO: **PÁGUESE** 6 viáticos con pernoctada y un viático simple, además de una suma a rendir de $400.000.-

TERCERO: **PÁGUESE** la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) por concepto de Inscripción en "Formulación de Proyectos Deportivos Comunales" Organizada por Gestión Local, R.U.T. N° 77.681.820-8.

CUARTO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, tómese razón, publíquese, dése cuenta

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Control Interno
3.- Administración y Finanzas
4.-Presupuesto
5.- Concejales
LMG/DMB//bof